

Expediente: 15/20
Carátula: SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS C/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 31/10/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20323484350 - SANTILLAN, MANUELA DEL CARMEN-ACTOR/A
20323484350 - VARGAS, DARIO HUMBERTO-ACTOR/A
20323484350 - VARGAS, ANGEL RAFAEL-ACTOR/A
90000000000 - PEREA, FRANCISCO SEBASTIAN-DEMANDADO
90000000000 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS 9 DE JULIO LTDA, - DEMANDADO
23347652059 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA
20323484350 - VARGAS, RAUL MARCELO-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 15/20



H3020185357

JUICIO: SANTILLAN MANUELA DEL CARMEN Y OTROS c/ PEREA FRANCISCO SEBASTIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE:15/20.-

Monteros, 30 de octubre de 2024.

Habiendo vencido el plazo fijado para el retiro de documentación original sin que la parte interesada se haya presentando a retirarla, de conformidad con el proceso de despapelización de este Poder Judicial (Acordada CSJT 822/20, 258/21, 1394/21, 1394/21, 706/22 y 172/24), como así también a lo dispuesto en los arts. 164 de Ley 6238 y el art. 180 CPCCT: INTIMESE a la parte interesada por última y por un plazo de 24 hs a contar a partir de la notificación del presente, a retirar la documentación original del presente expediente. Transcurrido dicho plazo se dará inicio al proceso de destrucción de documentación original de conformidad con la normativa citada. -JMC. FDO. MARIA EMILSE ROBLES - PROSECRETARIA

Actuación firmada en fecha 30/10/2024

Certificado digital:
CN=ROBLES María Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.